



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05 001 31 10 008 2018 00120 00

Cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, en decisión del 27 de septiembre que pasó, en la que dispuso la devolución del expediente a fin de que se adosara la constancia de radicación del escrito aportado por el representante de la señora Pino Ibarra en julio 4 hogaño, mediante el cual sustenta el recurso de alzada propuesto.

Anéxese el pantallazo y remítase inmediatamente el plenario a la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b62180bc1b7df6fba5f5716318888a5ce65fb8e1d32945002f0ba2a5842a81**

Documento generado en 27/11/2023 07:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>